



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	11 de 2022
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	CIELO CORREA VINCHE
NIT:	43,532,260
OBJETO:	COMPRA DE BOTONES Y SELLOS DENTRO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LOS ALUMNOS QUE EJERCEN CARGOS DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VALOR EN PESOS:	\$408,800
VALOR EN LETRAS:	Cuatrocientos ocho mil ochocientos Pesos
PLAZO:	20 dias
FECHA DE INICIO:	02 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de junio de 2022
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 02 de junio de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 11 de 2022 con CIELO CORREA VINCHE NIT 43532260 cuyo objeto es: COMPRA DE BOTONES Y SELLOS DENTRO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LOS ALUMNOS QUE EJERCEN CARGOS DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatrocientos ocho mil ochocientos Pesos como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$408,800
Valor ejecutado	\$408,800
Valor pagado al Contratista	\$408,800
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



Institución Educativa Caracas
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 21 de junio de 2022

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)

CIELO CORREA VINCHE
CC. 43,532,260
Contratista